



## ¿QUÉ ES PAY.GOV?

*Pay.gov es un sistema conveniente, rápido y seguro para enviar pagos electrónicos a Agencias del Gobierno Federal.*

### **Los Ventajas de usar Pay.gov**

*Olvídese del papel, las estampillas y la correspondencia atrasada. Los pagos pueden hacerse en línea en cualquier momento, donde sea que haya acceso al internet. Además, los pagos pueden hacerse en línea 24 horas al día, 7 días a la semana.*

### **Formas de Pagar su Deuda**

**Tarjeta de Débito.** *Puede usar su Tarjeta de Débito con el logotipo de Visa o MasterCard para hacer pagos únicos.*

**Cuenta de Cheques o de Ahorros.** *Puede usar cuentas de cheque personales o comerciales, así como de ahorros, para hacer pagos únicos.*

**PayPal.** *Puede usar realizar pagos únicos utilizando una cuenta de PayPal.*



U.S. District Court

District of Delaware  
844 N King Street  
Wilmington, DE 19801-3570

Teléfono: 302-573-6067

Sitio Web: [www.ded.uscourts.gov](http://www.ded.uscourts.gov)

Correo electrónico  
[dedml\\_finance@ded.uscourts.gov](mailto:dedml_finance@ded.uscourts.gov)

# Pay.gov

Pagos en Línea por  
Orden Judicial



Tribunal de Primera Instancia  
Distrito de Delaware

## ¿Cómo pago en Línea?

**Primer paso:** Pídale a tu Agente de Probatoria Federal el número de u caso y de acusado, obtenga esta información de su estado de cuenta mensual o comuníquese con la Oficina del Secretario del Tribunal del Distrito de Delaware para obtenerla.

**Segundo paso:** En su computadora o dispositivo con acceso al internet, **escriba <https://www.ded.uscourts.gov> en el navegador y oprima “ingresar” (enter) para acceder a la página web del Tribunal del Distrito de Delaware.**

**Tercer paso:** Desde la página de inicio, haga clic en «Online Payments for Criminal Debt» (Pagos en línea de deudas penales). Desplácese hasta donde dice «Pay your Criminal Debt» (Pague su deuda penal y haga clic en «PAY HERE » (Pagar aquí).

**Cuarto paso:** Ingrese su información personal en el formulario. Ingrese su número de causa judicial, el número de acusado que se le haya asignado (por ej. 001, 002, 003) y la cantidad a pagar. Haga clic en “Continue” (Continuar).

**Quinto paso:** Ingrese la información de su pago y haga clic en “submit” (enviar). Siga las instrucciones para finalizar su pago.

### ¿Preguntas?

Si necesita ayuda para hacer pagos en línea, Favor de llamar al Departamento de Finanzas de la Oficina del Secretario del Tribunal del Distrito de Delaware al 302-573-6067

## PREGUNTAS MÁS FRECUENTES:

**¿Qué tipo de deudas se pueden pagar con el Formulario de Pagos por Orden Judicial?** Se puede usar el Formulario de Pagos por Orden Judicial en Pay.gov para pagar Recargos Especiales, Multas o Indemnización.

**¿Qué métodos de pago se pueden usar en Pay.gov?** Puede hacer su pago con un número de cuenta de cheques, un número de cuenta de ahorros o con una tarjeta de débito (que tenga el logotipo de MasterCard o Visa). Además, puede usar PayPal vinculado a una cuenta de cheques, una cuenta de ahorros o una tarjeta de débito (que tenga el logotipo de MasterCard o Visa).

**No sé el número de mi causa. ¿Qué debo hacer?** Llame al Departamento de Finanzas al (302)-573-6067. Podremos ayudarlo a identificar el número de su causa.

**¿Puedo hacer un pago por otra persona?** Sí. Puede pagar en nombre de otra persona. Lo único que necesita es el número de la causa de esa persona. Asegúrese de marcar el casillero que dice “Third-Party Payer” (Pago por Tercero) en el formulario de pagos. De esa manera podrá ingresar su propia información (como el pagador), así como la información de la persona para la cual hace el pago.

Para más información, consulte al sitio web del Tribunal de Primera Instancia al: <http://www.ded.uscourts.gov>



### ¿A Dónde Puedo Hacer mi Pago en Línea?

Los usuarios pueden hacer pagos en línea en <https://www.ded.uscourts.gov>. Se puede acceder a este sitio web con cualquier computadora, tableta o dispositivo móvil que esté conectado al internet.

Una vez que haya accedido al sitio web del Tribunal de Distrito de Delaware, seleccione «Online Payments for Criminal Debt» en la página de inicio y desplácese hacia abajo hasta «PAY HERE» en la pestaña de deudas penales. Esto le dirigirá al formulario de pago.

Si prefiere, puede escanear el Código QR para acceder al formulario en línea de Pagos por Orden Judicial. Haga clic en “Continue to the Form” (Continúe al Formulario) para hacer un pago.

